



DECRETO EXENTO N° 3790 /
RETIRO,
06 DIC. 2016
VISTOS:

1° Decreto Exento N° 3.578 de fecha 15 de diciembre de 2015, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2016;

2° Art. 8 letra g) y Art. 7° N° 10 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público.

3° Dex. N° 3.579 de fecha 15 de Diciembre de 2015 que aprueba la ejecución de los Programas Comunitarios 2016 de la I. Municipalidad de Retiro;

4° Programa N°006 "Fortalecimiento de las organizaciones" en el área de gestión "Programas Culturales";

5° Decreto Exento N°2.172 de fecha 01 de julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas;

6° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1° Que se requiere contratar un servicio de traslado para 22 personas desde Ajial a Santiago para participar en viaje educativo - recreativo al Museo Interactivo Mirador el día 7 de Diciembre de 2016 ida y regreso.

2° Que el proveedor cuenta con la disponibilidad operativa, capacidad para realizar el servicio el día y en el horario que se requiere, y experiencia anterior en este tipo de servicios lo que garantiza el buen desarrollo de la iniciativa descrita.

DECRETO:

1° Contrátense el servicio de traslado al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad:

- Pedro Palma Sánchez, Rut. 6.876.823-3

2° Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$400.000.- por concepto de contratación de un servicio de traslado para 22 personas desde Ajial a Santiago para realizar iniciativa educativa - recreativa en el Museo Interactivo Mirador el día 7 de Diciembre de 2016.-

(continua al reverso)

3º Impútese el gasto con cargo a la cuenta
Nº cuenta Nº 22.08.007.006.006 "Pasajes, Fletes y Bodegajes" en el Programa
"Fortalecimiento de las Organizaciones" en el área de gestión Programas Culturales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden del Sr. Alcalde"



CLAUDIA PARADA FRANCO
JEFA (S)
UNIDAD DES. COMUNITARIO



CÉSAR LARRANAGA GUTIERREZ
ADM. MUNICIPAL



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y Financiera



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/GBT/SMH/CPF/fnl

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Depto. Adquisiciones.

Archivo Unidad Des. Comunitario. ____/